



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4188 /

TEMUCO,

07 OCT 2013

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4094, de fecha 26 de Septiembre de 2013, que aprueba la actividad de Expoflores 2013, que se realizará los días 11, 12 y 13 de octubre en el Parque Estadio Germán Becker

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4172, de fecha 04 de octubre de 2013 que habilita el pago de stand a los expositores que participaran de la Expoflores 2013

4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- En el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 4172 con fecha 04 de octubre de 2013, se indica erróneamente que los contribuyentes cancelaran 0.45 UTM por stand, y la ordenanza de derechos municipales establece que el pago se hace por contribuyente.

JDOC 657500

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4172 con fecha 04 de octubre de 2013, en el sentido de modificar que el pago será de 0.45 UTM por contribuyente independiente del numero de stand que presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CASTRO STONE
★ **ALCALDE (S)**



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGA / PFE / mjsr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente